



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	17 DE FEBRERO DE 2001	6099
-----------	-----------------------	-----------------------	------

No. 15359

DIVORCIO NECESARIO

C. ALFREDO CORDOVA PONTES.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 60/999, RELATIVO AL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR MARIA ISABEL PONS ACOSTA, EN CONTRA DE ALFREDO CORDOVA PONTES, CON FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UNA SENTENCIA DEFINITIVA, MISMA QUE COPIADO A LA LETRA EN SUS PUNTOS RESOLUTIVOS DICE:-----

RESUELVE

PRIMERO.- Ha procedido la vía.-----

SEGUNDO.- La actora MARIA ISABEL PONS ACOSTA, probó los elementos constitutivos de la acción de divorcio necesario que fundó en la causal VIII del artículo 267 del Código Civil en vigor en el Estado, y el demandado ALFREDO CORDOVA PONTES, no compareció a juicio.-----

TERCERO.- Se declara disuelto el vínculo matrimonial que celebraron ALFREDO CORDOVA PONTES y MARIA ISABEL PONS ACOSTA, el día diez de junio de mil novecientos ochenta y ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, asentada en la foja 3547 (tres mil quinientos cuarenta y siete) del libro número 05, bajo el acta número 928 (novecientos veintiocho).--

CUARTO.- Se declara disuelta la sociedad conyugal que existía entre los consortes, misma que deberán liquidar en el incidente respectivo.-----

QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, con atento oficio, remítanse copia certificada de la misma al Oficial número Uno del Registro Civil de esta Ciudad, para el debido cumplimiento de lo ordenado por el -----

artículo 291 del Código Civil vigente en la iniciación del presente juicio.-----

SEXTO.- No ha lugar al pago de gastos y costas en ésta instancia.-----

SEPTIMO.- De conformidad con el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicable al caso, publíquense los puntos resolutivos de esta sentencia por dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado.-----

OCTAVO.- Háganse las anotaciones correspondientes en el Libro de Gobierno y archívese el expediente como asunto concluido.-----

Notifíquese personalmente a las partes y cúmplase.-----

Así, definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Segundo de lo Familiar del Primer Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS, que certifica y da fe.-----

AL CALCE UNA FIRMA ILEGIBLE. RUBRICAS. CONSTE.

EXPIDO EL PRESENTE PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA; AL PRIMER DIA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELENA JACQUELINE PEREZ GALLEGOS.

No. 15355

JUICIO DE ADOPCION PLENA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.
VILLAHERMOSA, TABASCO

C. MARIA HERNANDEZ GARCIA
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 43/2001 RELATIVO AL JUICIO DE ADOPCION PLENA PROMOVIDO POR CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, CON FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

AUTO DE INICIO DE ADOPCION PLENA

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTO.- LO DE CUENTA SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- POR PRESENTADOS LOS CIUDADANOS CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, CON SU ESCRITO DE SOLICITUD Y DOCUMENTOS ANEXOS CONSISTENTES EN: A) CONSTANCIA DE UNION LIBRE, B) DOS COPIAS CERTIFICADAS DE LAS ACTAS DE NACIMIENTO NUMERO TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE Y VEINTISEIS MIL TREINTA Y CUATRO, C) RECIBO DE SAPAET NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE, D) UNA COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO NUMERO SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE, E) UNA CARTA DE RECOMENDACIÓN, F) CERTIFICADO MEDICO G) CERTIFICADO DE ANALISIS CLINICOS, H) ESTUDIOS DE TRABAJO SOCIAL, I) UN ESTUDIO PSICOLOGICO, J) CURRICULUM VITAE, K) CARTA DE RESIDENCIA, L) DOS CONSTANCIAS DE TRABAJO, M) UNA COPIA FOTOSTATICA *DE TRES CREDENCIALES PARA VOTAR, N) UNA ACTA DE EXPOSICION VOLUNTARIA, Ñ) CONSTANCIA DE LA DELEGACION MUNICIPAL, O) UNA CONSTANCIA DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, P) AVERIGUACION PREVIA CAMVI-II-015/2000, CON LOS QUE PROMUEVEN LA ADOPCION PLENA DE LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA.-----

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 387, 398, 399, 401 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO CIVIL Y 729, 730 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD, FORMESE EXPEDIENTE, REGISTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO CON EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE, DESE AVISO DE SU INICIO A LA SUPERIORIDAD, AL AGENTE DEL MINISTERIO -----

PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO Y AL REPRESENTANTE DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA.-----

TERCERO.- DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 729 PARRAFO SEGUNDO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVIL EN VIGOR, REQUIERASE A LOS PROMOVENTES, PARA QUE CUALQUIER DIA Y HORA HABIL, PREVIA CITA EN LA SECRETARIA COMPAREZCAN ANTE ESTA AUTORIDAD DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS A RATIFICAR SU ESCRITO DE SOLICITUD DE ADOPCION.-----

CUARTO.- DEDUCIÉNDOSE DE LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DEL CENTRO DE ESTA CIUDAD, SE HACE MENCION QUE LA C. MARIA HERNANDEZ GARCIA, QUE HASTA LA FECHA SE IGNORA SU DOMICILIO Y TOMANDO EN CUENTA QUE CON EL ANEXO DE LA AVERIGUACION PREVIA EN SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA INDAGAR SU PARADERO MISMO QUE NO TUVO RESULTADO POSITIVO YA QUE NO FUE LOCALIZADA, POR LO ANTERIOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 131, 132, 136 Y 139 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PROCEDASE A NOTIFICAR POR EDICTOS EL PRESENTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, PARA LOS FINES DE QUE DE HACERLE DEL CONOCIMIENTO DE LA ADOPCION DE LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA, SE CITA LA C. MARIA HERNANDEZ GARCIA, POR LOS MEDIOS PERTINENTES PARA QUE COMPAREZCA ANTE ESTE JUZGADO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 401 DEL CODIGO CIVIL EN VIGOR, PARA QUE ANTE ESTA AUTORIDAD OTORQUE SU CONSENTIMIENTO PARA DAR EN ADOPCION PLENA A LA MENOR SARAI HERNANDEZ GARCIA, DEBIENDO IDENTIFICARSE A SATISFACCION DE JUZGADO, Y PARA TALES EFECTOS SE SEÑALA CUALQUIER DIA Y HORA HABIL PREVIA CITA EN LA SECRETARIA, HACIENDOLE SABER A LA INTERESADA QUE DEBERA DE PRESENTARSE DENTRO DE UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DIAS PARA MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CORRESPONDE EN RELACION AL PRESENTE ASUNTO, EN CASO DE NO

COMPARECER SE DARA POR CONFORME DE LA MISMA.-----

QUINTO.- EN CUANTO A LAS PRUEBAS QUE OFRECIDAS POR LOS PROMOVENTE CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA Y ALICIA BAUTISTA, SE RESERVAN PARA SER ACORDADAS EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.-----

SEXTO.- ASIMISMO DESIGNAN COMO REPRESENTANTE COMUN AL C. CARLOS MARIO MENDEZ GARCIA, PARA QUE LOS REPRESENTA EN EL PRESENTE JUICIO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 74 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR EN EL ESTADO.-----

SEPTIMO.- LOS PROMOVENTES SEÑALAN COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE CITAS Y NOTIFICACIONES EL DEPARTAMENTO JURIDICO DEPENDIENTE DEL DIF-TABASCO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL EDIFICIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES", CON DOMICILIO AMPLIAMENTE CONOCIDO EN LA AVENIDA GREGORIO MENDEZ SIN NUMERO (FRENTE AL RECREATIVO DE ATASTA) DE ESTA CIUDAD, AUTORIZANDO PARA QUE EN SU NOMBRE Y REPRESENTACION RECIBAN LAS NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS A LOS CC. LICENCIADOS ANGELA SUAREZ TORRES Y -----

WALTER HORACIO ZAPATA GARRIDO, ASI COMO AL PASANTE EN DERECHO JORGE MANRIQUE DAVID DAGDUG.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LETICIA PALOMEQUE CRUZ, JUEZ PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA NADIA HIDALGO CACERES, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTILES A LOS SIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS
LIC. NADIA HIDALGO CACERES**

-2-3

No. 15345

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL: EN EL EXPEDIENTE NUMERO 316/998, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO ANIBAL ALEJANDRO PEDRERO LOAIZA, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, (SEGUIDO ACTUALMENTE) LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JAIME PEREZ MOSQUEDA, JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ Y NURY MOSQUEDA DE PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNANDEZ, en su escrito que se

provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por el perito designado por la parte actora y el designado en Rebelión de la parte demandada, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:-----

A).- PREDIO RUSTICO CON CONSTRUCCION DE UNA VIVIENDA DENOMINADA EL "NAVA", ubicado en la Ranchería San Martín del Municipio de Tenosique, Tabasco, constante de una Superficie de 69-81-74 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 1015.54 Mts. con Ejido Emiliano Zapata; AL

SUR 1117.00 Mts. con Pablo Jasso, AL ESTE 700.72 Mts., con Ejido Emiliano Zapata; AL OESTE 955.38 Mts., con Ejido Emiliano Zapata. Inscrito bajo el número 7859 al folio 350 del Libro de Entradas; a folios 1544 y 1545 del Libro de Extracto volumen 36; afectándose el predio número 5553 al folio 183 del libro mayor volumen 24 y cuenta catastral número 424, inscrito a nombre del C. JAIME FRANCISCO PEREZ MARQUEZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$139,650.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cuando menos el precio del avalúo.-----

B).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION EN UN NIVEL, ubicado en la calle 17 número 503, de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, constante de una superficie de 208.25, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 8.33 M., con Cesárea Mosqueda Viuda de Márquez; AL SUR 8:33 M., con calle 17, AL ESTE 25.00 M., con Luis Marquez Mosqueda; AL OESTE 25.00 M., con Nury Márquez Mosqueda. Inscrito bajo el número 129 del Libro de General de Entradas, a folios 363 al 365 del Libro de duplicados volumen 33, afectándose el predio número 2,691 a folio 129 del Libro Mayor Volumen 13 y cuenta catastral número 3647, inscrito a nombre de la C. NURY MARQUEZ MOSQUEDA DE PEREZ, al cual se le fijó un valor comercial de \$317,200.00 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud de que la ubicación de los inmuebles sujetos a remate, se encuentra fuera de esta

Jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado,, gírese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Tenosique, Tabasco, para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematarán bienes inmuebles anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando a postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

2-3

No. 15356

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 216/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LICENCIADO GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE AUTOS POPULARES DE TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS ALFONSO

JAVIER VADILLO MOLLINADO Y ALFONSO VADILLO LOPEZ SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A CATORCE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Visto a sus autos y escritos se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos exhibidos por los peritos designados en rebeldía de la parte actora y demandada, respectivamente, no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

PREDIO RUSTICO, ubicado en la Ranchería Ignacio Allende 3ª. Sección del Municipio de Teapa, Tabasco, constante de una superficie de 9-28-44 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 283.50 M., con Camino Vecinal de Terracerías; AL SUR 112.70 M., con Arroyo Puente "JOBO"; AL ESTE 220.50 M., con Teodomiro Aguilar Jiménez; 168.75 M.; 148.55 M; y 309.10 M; con José Antonio Aguilar Jiménez; AL OESTE 314.85 M; 239.65 M; y 148.00 M., con Aureliano Jiménez Valencia, inscrito bajo el número 359 del Libro de General de Entradas, afectando el predio número 12021 a folio 201 del libro de Mayo volumen 41; inscrito a nombre del C. ALFONSO JAVIER VADILLO MOLLINEDO, al cual se le fijó un valor comercial de \$72,696.00 (SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- En virtud que la ubicación del inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio no Reformado, grese atento exhorto al Juez Competente del Municipio de Teapa, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado proceda a ordenar la fijación de Avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella entidad, entendido que la subasta se efectuará en el lugar y fecha que más adelante se señalará.-----

QUINTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por y ante el Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

Vistos a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO: Como lo solicita el Licenciado GERMAN ESPINOLA LATOURNERIE, en su escrito de cuenta, se señala de nueva cuenta las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA VEINTISEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha catorce de septiembre del presente año, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes mencionado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante el Suscrito Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

SECRETARIO JUDICIAL
C. MANUEL ANTONIO GARCIA GARCIA.

No.15358

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL.-

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 045/2001, RELATIVO AL JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO INFORMACION DE DOMINIO, PROMOVIDO POR ARTURO SANCHEZ CADENAS, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.---- VISTO. EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-

PRIMERO.- POR PRESENTADO EL C. ARTURO SANCHEZ CADENAS, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA, CONSISTENTES EN: SEIS RECIBOS DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL, LOS CUATRO PRIMEROS A NOMBRE DE SANCHEZ CADENAS ARTURO Y LOS DOS ULTIMOS A NOMBRE DE SANCHEZ CALLES ARTURO, OFICIO NUMERO DF/SC/009/2001, FIRMADO POR EL C. P. TOMAS A. COLORADO DOMINGUEZ, OFICIO DE FECHA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL, CONSTANCIA DE REGISTRO EXPEDIDA POR EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, DOS ESCRITURAS PUBLICAS LA PRIMERA NUMERO 1944 Y LA SEGUNDA NUMERO 6,755, AMBAS EXPEDIDAS POR LA NOTARIA PUBLICA NUMERO UNO, DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, SE LE TIENE PROMOViendo EN LA VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTECIOSO INFORMACION DE DOMINIO, A EFECTO DE ACREDITAR LA POSESION RESPECTO DEL PREDIO URBANO UBICADO EN LA ESQUINA DE LAS CALLES SARLAT Y CORNELIO COLORADO DE ESTA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE DE 190.40 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE; CON LOS HERMANOS CASTILLO SANCHEZ, AL SUR; CON LA CALLE CORNELIO COLORADO , AL ESTE; CON EL SEÑOR JORGE RICARDO SANCHEZ CALLE Y AL ESTE; CON LA CALLE SARLAT DE HUIMANGUILLO, TABASCO.-----

SEGUNDO.- EN CONSECUENCIA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 877, 901, 936, 1303, 1304, 1318 Y DEMAS APLICABLES DE CODIGO CIVIL Y 710, 713, 755 Y DEMAS RELATIVOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES AMBOS VIGENTES EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA, FÓRMESE EL EXPEDIENTE RESPECTIVO Y REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO QUE LE CORRESPONDE Y DESE AVISO DE SU INICIO AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ESTADO, ASI MISMO DESE LA INTERVENCION QUE EN DERECHO LE COMPETE AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, A ESTE JUZGADO, CON DOMICILIO EN EL MISMO Y AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA DE CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION CONVenga.-----

TERCERO.- APARECIENDO DE AUTOS QUE EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, TIENE SU DOMICILIO FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, VIGENTE EN EL ESTADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL C. JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO, PARA QUE EN AUXILIO DE ESTE JUZGADO ORDENE A QUIEN CORRESPONDE NOTIFIQUE LAS PRESENTES DILIGENCIAS AL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESA CIUDAD, Y LE HAGA SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE LA NOTIFICACION DE ESTE PROVEIDO, PARA QUE HAGA VALER LOS DERECHOS QUE TUVIERE ASI COMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES, EN ESTA CIUDAD ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR LISTAS FIJADAS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 136 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR.-----

CUARTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1318 DEL CODIGO CIVIL ANTE CITADO, PUBLÍQUESE ESTE PROVEIDO POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO TABASCO HOY, DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, AVANCE Y EL SURESTE, PARA LO CUAL EXPÍDANSE, LOS EDICTOS RESPECTIVOS Y ASI MISMO FÍJENSE AVISOS EN LOS SITIOS PUBLICOS DE COSTUMBRE DE ESTA CIUDAD A EFECTO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO DE REFERENCIA ----

COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN UN TERMINO MAYOR DE TREINTA DIAS, MISMO QUE SE COMPUTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS RESPECTIVOS.---

QUINTO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 264 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA CON DOMICILIO EN SALVADOR NOVO NUMERO 8 COLONIA BARRIO DE SANTA CATARINA, DELEGACION COYOACAN C.P.04010 MEXICO, DISTRITO FEDERAL PARA QUE INFORME A ESTE JUZGADO SI EL PREDIO URBANO ANTES DESCRITO SE ENCUENTRA RELACIONADO CON TERRENOS PROPIEDAD DE LA NACION TOMANDO EN CONSIDERACION QUE EL DOMICILIO DEL LICENCIADO GUILLERMO ACERO JAIMES, SE ENCUENTRA FUERA DE ESTA JURISDICCION CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 143 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, GÍRESE ATENTO EXORTO AL CIUDADANO JUEZ COMPETENTE DE LO CIVIL DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN AUXILIO Y COLABORACION DE ESTE JUZGADO HAGA LLEGAR EL OFICIO A LA DEPENDENCIA ANTES SEÑALADA.---

SEXTO.- REQUIÉRASE AL C. ARTURO SANCHEZ CADENAS, PARA QUE EN EL TERMINO DE TRES DIAS CONTADOS AL SIGUIENTE DE ESTE PROVEIDO, PROPORCIONE EL DOMICILIO DE LOS COLINDANTES SEÑORES HERMANOS CASTILLO SANCHEZ, JORGE RICARDO SANCHEZ CALLES, --

PARA EFECTOS DE PRACTICARLES LA NOTIFICACION RESPECTIVA EN CUANTO A LAS PRESENTES DILIGENCIAS.----

SEPTIMO.- EN CUANTO A LA INFORMACION TESTIMONIAL QUE SOLICITA EL PROMOVENTE, DÍGASELE QUE ESTA SE RESERVA PARA SER ACORDADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.---

OCTAVO.- SE TIENE AL PROMOVENTE SEÑALANDO COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR CITAS Y NOTIFICACIONES EL DESPACHO JURIDICO UBICADO LA CALLE INDEPENDENCIA NUMERO 378 DE ESTA CIUDAD, DE HUIMANGUILLO, TABASCO, Y NOMBRADO COMO SU ABOGADO PATRONO AL C. LICENCIADO OSCAR CARRERA CARRERA, A QUIEN SE LE RECONOCE TAL DESIGNACION POR TENER INSCRITA SU CEDULA PROFESIONAL EN LA LIBRETA QUE SE LLEVA EN ESTE JUZGADO PARA TALES EFECTOS, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN EL ARTICULO 85 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN VIGOR. ASI MISMO AUTORIZA PARA OIR CITAS Y NOTIFICACIONES AL C. PASANTE DE DERECHO ISMAEL MONTIEL HERNÁNDEZ.----

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI, LO ACORDO, MANDO Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVOS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE HUIMANGUILLO, TABASCO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL.---

LA SECRETARIA JUDICIAL
C. BEATRIZ SANCHEZ DE LOS SANTOS.

No. 15367

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA,
TABASCO.

C. FELIPE CASTRO SOTO.
DONDE SE ENCUENTRE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **161/2000**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR GUADALUPE ORDORICA DE LA MORA, EN CONTRA DE FELIPE CASTRO SOTO, CON FECHA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE COPIADO A LA LETRA DICE Y SE LEE:-----

DECIMO DISTRITO JUDICIAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO. A CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTOS:- LA CUENTA SECRETARIAL Y SE ACUERDA:-----

1º.- Se tiene por presentada a la ciudadana GUADALUPE ORDORICA DE LA MORA, con su escrito de cuenta y documentos anexos que acompaña consistentes en: una acta de matrimonio certificada, con número de control 9084 a nombre de la actora y el ciudadano FELIPE CASTRO SOTO, constancia de domicilio ignorado expedida por el Director de Seguridad Pública Municipal HUMBERTO ANDRADE LAYNES, oficio número 730 expedido por la Licenciada MARIA DE JESUS GARCIA SANCHEZ, Agente del Ministerio Público Investigador de esta Ciudad, por medio de los cuales viene a demandar en la Vía Ordinaria Civil DIVORCIO NECESARIO al señor FELIPE CASTRO SOTO, quien es de DOMICILIO IGNORADO, tal y como se acredita con la constancia mencionada en líneas que anteceden; demandándole las siguientes prestaciones:-----

a).- El divorcio necesario, por la causa prevista en la fracción IX del artículo 272 del código civil vigente en el estado.-----

b).- Las demás consecuencias legales con motivo de la disolución del vínculo matrimonial que nos une y:-----

c).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.-----

2º.- Con fundamento en los artículos 165, 167, 168, 191, 256, 257, 258, 259, 260, 265, 266, 272, fracción IX, 274, 280, 281, 282 y 283 y relativos del código civil; 16, 18, 24, 139 fracción II, 203, 204, 205, 206, 211, 213, 214, 501, 504, 55, 508, 509 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor; 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 26 del reglamento de

los Juzgados de Primera Instancia del Régimen Interno, se le da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, inscribese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése el aviso de su inicio a la Honorable Superioridad.-

3º.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 139 fracción II del Código Procesal Civil en vigor, y toda vez que se acredita con la constancia expedida por el Director de Seguridad Pública de esta ciudad, que el demandado FELIPE CASTRO SOTO, es de domicilio ignorado; publíquese lo proveído por medio de edictos para que dentro del término de cincuenta días ocurra ante este juzgado a recibir el traslado de la presente demanda para que una vez hecho lo anterior en el término de NUEVE DIAS de contestación a la misma u oponga las excepciones que tuviera para ello, publicaciones que se deberán hacer por tres veces, de tres en tres días, en el periódico Oficial y otro periódico de los de mayor circulación que se editan en el Estado.-----

4º.- Apareciendo que el presente asunto es considerado del orden público, por constituir la base de la integración de la sociedad, con fundamento en el artículo 487 del Código Procesal Civil en vigor, dése vista al Agente del Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Representante del Sistema para el Desarrollo Integral del menor y la familia, este último con domicilio en la calle Juárez número doscientos cinco de esta ciudad, para su intervención que el derecho proceda.-----

5º.- La promovente señala como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el despacho jurídico ubicado en la calle Sarlat esquina con Vicente Guerrero de esta misma ciudad y autorizando para oírlos a los C.C. LICENCIADO VICTOR FERNANDO BROWN CAPDEPONT y/o CARMEN CORTES LOPEZ, conjunta o separadamente.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JOAQUIN BAÑOS JUAREZ, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA ESTUDIANTE DE DERECHO PETRA TERESA MENENDEZ SANTIAGO QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL PRESENTE INICIO EN LA LISTA DEL DIA CATORCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, FORMÁNDOSE EL EXPEDIENTE NUMERO 161/2000 Y SE DIO AVISO DE SU INICIO A LA H. SUPERIORIDAD.-----

CONSTE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, ASI COMO EN OTRO PERIODICO

DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE EMILIANO, ZAPATA.-----

SECRETARIO JUDICIAL
C.E.D. TERESA MENENDEZ SANTIAGO

1-2-3.

No. 15368

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número **14/2001**, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por SARA LILIA LOPEZ MADRIGAL, con fecha ocho de enero del año actual, se dictó un proveído que dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, A OCHO DE ENERO DEL DOS MIL UNO.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por, presentada la señora SARA LILIA LOPEZ MADRIGAL, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalado como domicilio para y recibir toda clase de citas y notificaciones el ubicado en la calle Zaragoza Número cincuenta y siete de ésta Ciudad, y autorizando para tales efectos a los Licenciados RICARDO RUIZ TORRES, YOLANDA ALCANTARA MORALES, así como a los estudiantes de derecho EDGAR ALAMILLA MARTINEZ Y GILBERTO PALACIOS JIMENEZ, por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre el predio URBANO ubicado en la calle Zaragoza Número 57 de este Municipio de Jalpa de Méndez, Tabasco, con una superficie de 228.90 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte 10.90 metros, con calle Zaragoza; al sur 10.90 metros con Candelario

Hernández; al este 21.00 metros Pedro Zapata, y al oeste 21.00 metros con Encarnación Triano.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 1, 2, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 877, 901, 1319, 1320 y demás aplicables de la Ley Sustantiva Civil vigente en el Estado, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público-Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes CANDELARIO HERNANDEZ, PEDRO ZAPATA Y ENCARNACION TRIANO, por lo que requiérase a la parte actora, para que dentro del término de TRES DIAS, contados a partir del día siguiente de su notificación, proporcione el domicilio de los colindantes, a efectos de que se les notifique este proveído y manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual forma se les haga saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-----

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el Periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación

del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción de dicho oficio si el predio objeto de esta diligencia pertenece a la Nación.-----

SEXTO.- Así también, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua, con domicilio en Avenida 27 de Febrero número 1537 Esquina con Calle Uno, colonia Reforma, Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio urbano de referencia pertenece o no a los bienes del Dominio Público de la Nación. Asimismo gírese oficio al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fundo Legal de este Municipio.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO, HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE S
CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.

1-2-3

No. 15371

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
JALPA DE MENDEZ, TABASCO

A QUIEN CORRESPONDA:

Se le comunica que en el expediente número 320/2000, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, promovido por la Licenciada GEORGINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, se dictó un auto con fecha tres de octubre del próximo año pasado, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE JALPA DE MENDEZ TABASCO. A TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL.-----

Vistos, lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentada a la LICENCIADA GEORGINA DE LA CRUZ HERNANDEZ, Apoderada Legal de los Bienes del Gobierno, con su escrito y anexos descritos en la razón Secretarial, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en la Receptoría de Rentas ubicada en la calle José María Morelos número sesenta y seis de esta Ciudad por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACION DE DOMINIO, contemplado en los términos de los artículos 1318, 1319 del Código Civil Vigente, para el fin de acreditar que desde hace aproximadamente sesenta y dos años,

el Centro de Capacitación Indígena, hoy centro de Integración Social Número 4, Licenciado BENITO JUAREZ, ha poseído el predio y edificio que actualmente ocupa el cual consta con una superficie de 19-28-44 Has., o sea 192,844.00 M2., con medidas y colindancias siguientes: al norte 638.50 metros con el Ejido Nacajuca; al sur 724.91 metros con la carretera Nacajuca- Villahermosa, al este con 149.84 metros con el Ejido Nacajuca; y al oeste con 354.80 metros con el señor ALCIDES ORUETA, predio rústico que se ubica a un costado de la carretera Jalpa de Méndez-Nacajuca a la altura de la colonia Rivera Alta de este Municipio.-----

SEGUNDO.- Como lo establecen los artículos 877, 890, 901, 936, 942, 969, 1319, 1330, 1331 y demás relativos del Código Civil en Vigor, y 1, 2, 24 fracción II, 710, 711, 712, 713 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

TERCERO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como al colindante ALCIDES ORUETA, requiriéndose a la parte actora para que señale el domicilio de dicho colindante, y para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente en que se les notifique de este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de igual forma hágasele saber al citado colindante que deberá señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificación, caso contrario las subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este Juzgado.-

CUARTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fijense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciendo saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el presente juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.-----

QUINTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Representante Legal de la Secretaría de Terrenos Nacionales de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco y al C. Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al Fondo Legal de este Municipio.-----

SEXTO.- Asimismo como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta, previo cotejo que se haga con el original hágasele devolución del original de la escritura que adjunto a la demanda inicial, previa identificación y firma de recibido que deje en autos.-----

SEPTIMO.- Hecho que sea lo anterior, señálese fecha para recibir la testimonial ofrecida a cargo de los señores ANTONIO HERNANDEZ DE LA CRUZ, MANUEL A. RAMON GOMEZ, DAVID CRISTOBAL HERNANDEZ Y NICOLAS MORENO CRUZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA C. LICENCIADA NORMA EDITH CACERES LEON JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO MERLIN NARVAEZ JIMENEZ QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

EN 3 DE OCTUBRE del 2000, se publicó en la lista de acuerdos, se registró en el libro de Gobierno bajo el número 320/2000 y se dio aviso de inicio al Superior. Conste. Doy fe.-----

PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO QUE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION.-----

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. MERLIN NARVAEZ JIMENEZ.

No. 15366

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL
PRESENTE

En el cuadernillo de EJECUCION DE SENTENCIA, deducido del expediente número 814/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido inicialmente por el Licenciado CARLOS ALBERTO LAINES ESCALANTE, seguido actualmente por los Licenciados ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, Endosatarios en Procuración del ING. URIEL TORRES RUIZ, EN CONTRA DE LUIS GALLEGOS SALVADOR, con fecha dieciocho de enero del año dos mil uno, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO A DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El contenido de la cuenta secretarial, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a los CC. LICS. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA Y LORENZO ALEJANDRO HERNANDEZ, ejecutantes dentro del presente juicio, con su escrito de cuenta; como lo solicitan y en virtud de haberse llevado a cabo la diligencia de remate en primera almoneda, a la cual no comparecieron postores, no obstante de haberse hecho la fijación de aviso y las publicaciones de los edictos correspondientes se señala nueva fecha para que tenga lugar la diligencia de remate al mejor postor y en segunda almoneda los siguientes predios: el ubicado en la Prolongación de la calle Rayón del Fraccionamiento Santo Domingo, lote número 325 manzana XII, de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 200.00 M2 (DOSCIENTOS METROS CUADRADOS), con las medidas y linderos siguientes: al norte: 10.00 metros con el lote número 262, al sur: 10.00 metros con la calle Prolongación de Rayón que es su ubicación, al este: 20.00 metros con lote número 324 y al oeste: 20.00 metros con el lote número 236, mismo predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 1922 del Libro General de entradas, quedando afectado por dicho contrato el predio número 24,997, folio 241 del libro mayor, volumen 104 y que se encuentra ubicado en esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, predio marcado con el lote número 326, manzana 12 de la prolongación de la calle Rayón del Fraccionamiento San Isidro de esta Ciudad de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 200.00 metros cuadrados con las medidas y linderos siguientes: Al Norte: 10.00 metros con el lote número 261; AL SUR:

10.00 metros con la calle Prolongación de Rayón que es su ubicación; AL ESTE: 20.00 metros, con Lote número 235 y AL OESTE: 20.00 metros, con el señor ISIDRO FILIGRANA GARCIA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número 1921 del libro mayor, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$351,056.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido de los predios que se sacan a remate menos el 10%, o sea la cantidad de \$234,030.66 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS 66/100 M.N).-----

SEGUNDO.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, por medio de edictos que se inserten en el mismo, así como en uno de mayor circulación en la entidad; asimismo fíjense los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de esta localidad, y en el lugar de ubicación de los predios, a través de la ciudadana Actuaría Judicial adscrita a este Juzgado, en el entendido de que dicha subasta tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado a las OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate, o bien en la Secretaría de Finanzas del Estado o en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, sin cuyos requisitos no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----
CUMPLASE.-----

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO JORGE BARRIGA CHABLE, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JORGE BARRIGA CHABLE.

No. 15365

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.
PRESENTE

En el expediente número 187/992, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por VICTOR ARTURO DE JESUS ESQUIVEL PENICHE, seguido actualmente por la Licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, en contra de YARALEDY DE LA CRUZ ALVAREZ Y MELDA LUZ DE LA CRUZ ALVAREZ, se encuentra un proveído de fecha ocho de diciembre del año dos mil, que copiado textualmente dice:-----

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la licenciada VICTORIA DEL SOCORRO BOCANEGRA HERNANDEZ, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ Y OSCAR CRUZ CASTELLANOS, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta Autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Igualmente, como lo peticona la ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO UBICADO EN LA CALLE DE CIRCUITO DE GUELATAO NUMERO 66 SESENTA Y SEIS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 107.28 CIENTO SIETE METROS VEINTIOCHO CENTIMETROS CUADRADOS Y LOS SIGUIENTES LINDEROS; AL NORTE, EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CIRCUITO DE GUELATAO, AL SUR EN 4.47 CUATRO METROS CUARENTA Y SIETE CENTIMETROS, CON CALLE CIRCUITO DE GUELATAO; AL ESTE, EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE FIDENCIA MAGAÑA, Y AL OESTE EN 24.00 VEINTICUATRO METROS, CON PROPIEDAD DE TITO REYNALDO HERNANDEZ MAGAÑA; SE ACREDITA CON LA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1,125 MIL CIENTO VEINTICINCO DEL VOLUMEN XXV VIGESIMO QUINTO, OTORGADA EN 10 DE AGOSTO DE 1988, INSCRITO SU PRIMER TESTIMONIO EL 18 -----

DIECIOCHO DE ENERO DE 1989, BAJO EL NUMERO 564 DEL LIBRO DE ENTRADAS; A FOLIOS 2,603 DOS MIL SEISCIENTOS TRES AL 2,608 AL 2,608 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 113, AFECTANDO EL PREDIO NUMERO 85,957 A FOLIO 7, DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 335, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR EL PERITO POR LA CANTIDAD DE \$91,360.00 (NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA, LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$60.906.66 (SESENTA MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 66/100 M.N).-----

TERCERO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta del predio antes descrito, anúnciese la presente subasta por dos veces de siete en días, en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.----- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----- ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROBIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.----- POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA.

No. 15352

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

A TODAS LAS AUTORIDADES Y
AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 523/996, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, APODERADO LEGAL DE LA UNION DE CREDITO DEL COMERCIO, SERVICIOS TURISMO Y LA INDUSTRIA DEL ESTADO DE TABASCO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE GUSTAVO FALCON PEREZ Y ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, con fechas ocho de noviembre del año próximo pasado y cinco de enero del presente año se dictaron dos proveído que copiados a la letra dice:-----

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, ENERO CINCO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

VISTOS.- El escrito de cuenta se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Apoderado de la parte actora Licenciado JULIAN ALVAREZ RAMOS, en su escrito de cuenta, se deja sin efecto la fecha y hora señalada en el punto cuarto del auto de fecha ocho de noviembre del año próximo pasado, señalando de nueva cuenta las DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la subasta en Primera Almoneda, del bien inmueble señalado en el punto cuarto del auto antes señalado; en la inteligencia que a los edictos a expedir deberán insertárseles tanto el presente proveído, como el auto de fecha ocho de noviembre del año dos mil.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, que certifica y da fe.-
JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL, DE PRIMERA INSTANCIA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A OCHO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado a JULIAN ALVAREZ RAMOS, y en atención a lo solicitado en su escrito, y tomando en cuenta que las partes no se inconformaron a los avalúos presentados por los Ingenieros OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Y JORGE A. -----

MANZANILLA GARCIA, dentro del término que para tal efecto se les concedió, esta Autoridad declara aprobados los avalúos rendidos por dichos peritos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Por otra parte, téngase al concursante en su mismo escrito de cuenta, exhibiendo dos certificados de gravamen de los últimos diez años, de fecha dieciocho de octubre del presente año, el cual se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales conducentes.-----

TERCERO.- Igualmente, como lo peticiona el ejecutante en su escrito que se provee, y de conformidad con lo establecido por los artículos 543, 544 y 545 del Código de Procedimientos Civiles no reformado en el estado, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN LA AVENIDA CONSTITUCION NUMERO 104 EN EL CENTRO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 137.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE; EN 11.90 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR ANTONIO LOPEZ DOMINGUEZ, AL SUR; EN 08.70 METROS CON MARLENE GULAR GARRIDO Y COPROPIETARIOS, AL ESTE; EN 13.65 METROS CON MALECON CARLOS A. MADRAZO, Y AL OESTE; EN 12.70 METROS CON AVENIDA CONSTITUCION, INMUEBLE QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 6277 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, QUEDANDO AFECTADO EL PREDIO NUMERO 109087, FOLIO 137 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 428, A NOMBRE DE GUSTAVO FALCON PEREZ, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$3,000.000.00 (TRES MILLONES DE PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA

CANTIDAD DE \$2,000.000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N).-----

B).- PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO GRANJAS JARDINES DE VILLAHERMOSA DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 840.00 METROS CUADRADOS, CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NOROESTE: EN DOS MEDIDAS 12.00 METROS CON LOTE 78-A Y 18.00 METROS CON LOTE 77-A AL SURESTE; EN 30.00 METROS CON PASEO DE LAS FLORES, AL NORESTE; EN 34.00 METROS CON LOTE 77, Y AL SUROESTE; EN DOS MEDIDAS 19.00 METROS CON LOTE 79 Y 15.00 METROS CON LOTE 78-A, PREDIO ADQUIRIDO MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1551, VOLUMEN 69 DE FECHA SEIS DE JUNIO DE 1983, DOCUMENTO INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, BAJO EL NUMERO 59032 A FOLIO 132 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 231, A NOMBRE DE ARMANDO JOSE DORANTE LASTRA, EL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL POR LOS PERITOS DE LAS PARTES POR LA CANTIDAD DE \$1,739,550.00 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES ES DECIR LA CANTIDAD DE \$1,159.333.30 (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).-----

CUARTO.- Como lo dispone el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles anterior al vigente en el estado. A efecto de anunciar legalmente la venta de los

predios antes descrito, anúnciese la presente subasta por tres veces dentro del nueve días, en el periódico oficial del estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, y fíjense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la citada SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado A DIEZ HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual a por lo menos el DIEZ POR CIENTO DEL VALOR COMERCIAL, sin cuyos requisitos no serán admitidos como tales.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CARMITA SANCHEZ MADRIGAL, JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ ROVIRA, QUIEN CERTIFICA AUTORIZA Y DA FE.-----
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. SEYMAR DEL CARMEN HERNANDEZ
ROVIRA.

2-3

No. 15353

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 529/995 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ Endosatario en Procuración al cobro en favor de VOLKSWAGEN CREDIT, S.A DE C.V en contra de GUILLERMINA MIER Y CONCHA JIMENEZ Y OTRA, con fecha diecisiete de enero del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL, DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Por presentado al licenciado CARLOS RAFAEL GUAJARDO GOMEZ con su escrito de cuenta y como lo solicita el actor de conformidad con lo establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 433,

434 y 435 y demás relativos del Código Adjetivo Civil vigente en el estado aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en autos propiedad de la demandada ROSALBA JIMENEZ LUGO, quien también se hace llamar ROSALBA JIMENEZ DE MIER Y CONCHA, tomándose como base para el presente remate el avalúo emitido por el Ingeniero JESUS GALAN ROSADO Perito en rebeldía de la demandada, inmueble que a continuación se describe:-----

A). Departamento número 8 del edificio número 2 del Conjunto Habitacional Multi 81 en la Colonia las Gaviotas de esta Ciudad, ubicado en el primer piso módulo derecho del edificio, se llega al departamento por el acceso general, vestíbulo y circulación vertical, consta de sala, comedor, tres recámaras, cocina, patio de servicio y cajón de estacionamiento ubicado en el estacionamiento situado al Sur del Edificio, consta de una superficie de 61.93 metros cuadrados; con áreas medidas y colindancias siguientes: al Norte, 8.78 metros, con vacío (área verde); al Sur, en 3.08, 0.45 y 5.70 metros con vacío (acceso general y vestíbulo); al Este, 6.90 metros con departamento número 6 edificio número 3 y al Oeste, 7.35 metros con Departamento número 7; arriba, con departamento número 12; abajo con departamento número 4; descripción del cajón de estacionamiento con superficie de 12.50 metros cuadrados número 28 clave E-2; con las siguientes medidas y colindancias al Norte, 2.50 metros con banqueta y área verde; al Sur: en 2.50 metros con calle Francisco José Hernández Mandujano; al Este, 5.00 metros con cajón número 29 clave E-2; y al Oeste 5.00 metros con cajón número 27 clave E-2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, bajo el número 6229 del Libro general de entradas, a folios del 18,403 al 18,407 del libro de duplicados volumen 114, quedando afectado por dicho contrato el folio número 43 del Libro de condominios número: 28, al cual se le fijó un valor comercial de \$62,350.00 (SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N), misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.-----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que

deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.---

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del ordenamiento antes invocado anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de Mayor Circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
—ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA DALIA MARTINEZ PEREZ, QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.--

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. PILAR AMARO TEJERO

No. 15348

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 233/995, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL DR. ARIEL LUNA LUNA, EN CONTRA DE LESLY ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL.---

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado SANTIAGO DIAZ MARTINEZ, en su escrito que se provee y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado en rebeldía de la parte demandada no fueron objetados, mismos que resultan concordantes, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor la parte alcuota del bien inmueble embargado que le corresponde a la demandada LESLY ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO MARCADO COMO LOTE NUMERO CATORCE, MANZANA NUMERO DOCE, UBICADO EN LA CALLE JESUS ANTONIO SIBILLA ZURITA, DEL FRACCIONAMIENTO DANIEL ESPINOZA GALINDO, DE LA VILLA DE PARRILLA, CENTRO, TABASCO, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 152.00 M2., localizada dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORESTE 8.00 Metros con la Calle Jesús Antonio Sibilla Zurita; AL SUROESTE 5.50 Metros con Lote 26 y 2.50 con el Lote 27, AL SURESTE 19.00 Metros con el Lote 15 y AL NOROESTE 19.00 Metros con lote 13; se consumó la Adscripción de Contrato de Compraventa a que se refiere bajo el número 5423 del Libro General de Entradas, a folios del 19806 al 19808 del Libro de Duplicados volumen 113, quedando afectado por dicho Contrato el Predio Número 69,100 Folio 200 del Libro Mayor Volumen 270, a nombre de LESLY ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, en Copropiedad con el Dr. ARIEL LUNA LUNA, al cual se le fijó un valor comercial únicamente el 50% de la parte alcuota que le corresponde a la demandada LESLY ANEL JIMENEZ ESCOBEDO, de \$25,200.00 (VEINTICINCO MIL

DOSCIENTOS PESOS 00/100 M./N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA DOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS UN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.**

No. 15346

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CENTRO

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 415/998, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE CE CALPULLI, RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE DOMINGO MADRAZO CADENAS, (ACREDITADO) Y FAUSTINA ANTONIA CARRERA DURAN (DEUDORA SOLIDARIA), CON FECHAS TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL Y VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTARON DOS ACUERDOS, LOS CUALES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y toda vez que los dictámenes emitidos por los peritos de ambas partes, tienen una mínima diferencia, en consecuencia, esta autoridad tiene a bien aprobar el de mayor cuantía.-----

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio anterior a la Reforma, en relación con los numerales 433, 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, y como lo solicita la parte actora, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor.-----

EL DEPARTAMENTO EN CONDOMINIO ubicado en el edificio q, departamento 304, del conjunto habitacional residencial "Los Pinos II", de la colonia Espejo Uno de ésta Ciudad, constante de una superficie de 89.52 metros cuadrados, que mide y colinda AL ESTE: en 2.00 metros con área común exterior, escaleras y 8.275 metros con área común exterior, pasillo de acceso; AL SUR: en 4.15 metros con vacío área común exterior, al OESTE; en 2.00 metros, con vacío área común exterior; AL SUR: en 2.90 metros con vacío área común exterior; AL ESTE: en 50 centímetros (0.50 metros) con vacío área común exterior; AL SUR en 4.65 metros con vacío área común exterior; AL OESTE: en 5.15 metros con vacío área común exterior; AL NORTE: en 2.55 metros con vacío área común exterior; AL OESTE: en 3.625 metros con vacío área común exterior; AL NORTE: en 3.15 metros con departamento Q-201; AL NORTE: en 2.00 metros con pozo de luz; AL NORTE: en 2.85 metros con pozo de luz; AL OESTE en 2.00 metros con pozo de luz, AL NORTE: en 3.15

metros con departamento Q-301, ABAJO.- Con departamento Q-204; ARRIBA.- Con departamento Q-404, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, a nombre del señor DOMINGO MADRAZO CADENAS, bajo el número 3535 afectando el folio 113 al 174 del libro de condominios volumen 45. Y al cual se le fijó un valor comercial de \$223,800.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N), y que es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, lo anterior solo para postores.-----

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de Mayor Circulación de ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que se encuentra ubicada en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, (frente a la Unidad Deportiva) una cantidad por lo menos igual al 10% diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, JUEZ SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al licenciado MIGUEL RAMON ROCA ALFARO, parte actora en el presente juicio, por medio de su escrito de cuenta y como lo solicita en el mismo se señalan las DOCE HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, debiéndose expedir en su oportunidad los avisos y edictos respectivos, en los mismos términos en que fue

ordenado por auto de fecha treinta de noviembre del año dos mil.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

Lo proveyó manda y firma la ciudadana licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez segundo de lo civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria judicial la licenciada MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR

CIRCULACION QUE SE EDITE EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARIA ESTHER ALVARADO ZETINA.

-3

No. 15326

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 147544 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2000, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 1926 DE FECHA 20 DE DICIEMBRE 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 10-00-00 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CARDENAS, ESTADO DE TABASCO. LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: C. ADAN ROSIQUE SAEMS Y CAÑALES

AL SUR: EJIDO CARRIZAL

AL ESTE: C. ADAN ROSIQUE SAEMS Y CAÑALES

AL OESTE: EJIDO SANTA TERESA Y EJIDO CARRIZAL
TERRENOS OCUPADO POR EL C. APOLINAR LEON LEON

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL

DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE SU DERECHO CONVENGA, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ No. 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 DICIEMBRE 2000.

EL ING. NOLBERTO N. BEBERAJE E.
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

1/1

AVISO DE DESLINDE

AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO DEL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 1013 DE FECHA 19 SEPTIEMBRE 2000, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 143349 DE FECHA 09 JUNIO 2000, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO INNOMINADO CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 30-95-24 HA., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, ESTADO DE TABASCO. LA CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ROBERTO AVILA JIMENEZ
AL SUR: GUADALUPE PALOMEQUE RODRIGUEZ
AL ESTE: OSCAR LOPEZ CANO
AL OESTE: BRUNO CARDENAS ORTIZ Y CLEVER PEREZ RESENDEZ

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA LEY AGRARIA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION -

LOCAL RUMBO NUEVO ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PERIODO DE 30 DIAS HABILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EN EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 22 SEPTIEMBRE 2000.

EL ING. ALFREDO ACOSTA GOMEZ
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 15350

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 529/997, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LOS LICENCIADOS MARIO ARCEO RODRIGUEZ, ANDREA FOCIL BARRUETA Y ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "AUTOMOTRIZ TABASCO, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMINGUEZ o MARTHA C. BAEZA DE DOMINGUEZ Y JUAN M. DOMINGUEZ BAEZA o JUAN MANUEL DOMINGUEZ

BAEZA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL. -----

Visto a sus autos y escrito se acuerda.-----

PRIMERO.- Como está ordenado en la diligencia de Remate de fecha Primero de Febrero del año en curso y como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no

reformado, así como el numeral 437 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor sáquese a pública subasta en TERCERA ALMONEDA sin sujeción a tipo y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

A).- LOCAL NUMERO 28 DEL EDIFICIO "B" CENTRO COMERCIAL PLAZA LAS GALAS, ubicado en la Av. Francisco Javier Mina Esquina con la Av. Arboledas de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 56.75 M2., con las Sigüientes medidas y colindancias; AL NORESTE 8.50 metros con calle Arboledas; AL SURESTE 10.50 metros con condominio número 29; AL SUROESTE 5.75 metros con Condominio número 37; AL NOROESTE línea irregular 4.00 metros pasillo uno, 2.25 metros con puerta y escalera de acceso de la calle Arboleda, propiedad de MARTHA CATALINA BAEZA PEREZ DE DOMINGUEZ, inscrito el 18 de octubre de 1993, bajo el número 11756 del Libro General de Entradas quedando afectado el folio 32 del libro de condominios volumen 18, sirviendo de base entonces la cantidad de \$447,840.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra las cuatro quintas partes del valor comercial antes citado.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta. que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las **NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.**-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARTHA PATRICIA CRUZ OLAN, Juez Primero de

Primera Instancia de lo Civil del Centro, por y ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano SAMUEL RAMOS TORRES, que autoriza y da fe.-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO A ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto a sus autos y escrito se acuerda:-----

UNICO.- Como lo solicita el Licenciado MARIO ARCEO RODRIGUEZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los demandados MARTHA CATALINA BAEZA DE DOMINGUEZ Y JUAN MANUEL DOMINGUEZ BAEZA apelaron al Auto Aprobatorio de Remate de fecha treinta de junio del año próximo pasado y la Sala Civil dejó sin efecto legal la diligencia de remate en tercera almoneda celebrada con fecha veintidós de junio del año próximo pasado, ordenándose señalar nueva fecha para que tenga verificativo la misma, por lo que en consecuencia, se señalan las **ONCE HORAS EN PUNTO DEL DIA TRES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO**, para que se lleve a efecto la diligencia de remate en Tercera Almoneda en los términos en que se encuentra ordenado por auto de fecha tres de febrero del año próximo pasado, expidiéndosele los edictos y avisos correspondientes, con inserción del acuerdo antes citado.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

LA C. SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA MARIELA RODRIGUEZ CARDENAS.

No. 15357

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:
CIUDAD.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 172/996, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. ANTES S.N.C., EN CONTRA DE JESUS GABRIEL GAMAS PRIEGO Y GUADALUPE DEL CARMEN TORRES DE LA ROSA (ACREDITADOS), CON FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO, SE DICTO UN ACUERDO QUE EN SUS PUNTOS CONDUCENTES A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y tomando en consideración que mediante auto de fecha tres de noviembre del año dos mil, en el punto cuarto, se reservó de proveer a la objeción que hiciera valer al Ciudadano JESUS GABRIEL GAMAS PRIEGO, respecto al alcance y valor probatorio del dictamen pericial exhibido por la parte actora, en virtud de lo manifestado en su escrito presentado ante este juzgado con fecha veintiséis de octubre del año dos mil, mismo que en lo conducente a la letra dice: "...Que por este conducto y en razón de la vista que mando darnos en el auto de fecha 16 de octubre del año en curso y con fundamento en el artículo 1079 fracción VIII, del Código de comercio vigente, vengo a objetar el alcance y valor probatorio que se le pudiera otorgar al dictamen valuatorio, exhibido por el ING. FEDERICO CALZADA PELAEZ, perito valuador del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A lo anterior en razón de que dicho dictamen no se ha perfeccionado en los términos que la ley contempla, ya que se trata de una prueba de carácter colegiado..." ahora bien, y toda vez que de la revisión a los presentes autos se desprende que mediante auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil, esta autoridad le tuvo por perdido el derecho a la parte demandada para designar perito, designándole a su vez un perito en rebeldía de su parte, cumpliéndose así el carácter colegiado de la prueba, ya que la misma consiste en la obligación que tiene el juez de nombrar perito de las partes, cuando éstas no lo designen, aunado a ello que

el dictamen emitido por el perito en rebeldía del demandado no fue objetado y toda vez que resulta ser concordante con el exhibido por el perito de la parte actora, por lo que se desecha de plano la objeción planteada por el demandado. Sirve de apoyo el siguiente criterio jurisprudencial Novena Epoca Instancia: PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta Tomo: VIII, Julio de 1998. Tesis: IX.1º. J/2 Página: 302. PRUEBA PERICIAL, CARÁCTER COLEGIADO DE LA (LEGISLACION DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI). El criterio sustentado por la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación en la tesis de jurisprudencia número 1477, visible en la página 2348 del Apéndice de jurisprudencia editado en 1989, que contiene los fallos pronunciados de 1917 a 1988, en el sentido de que carece de valor probatorio la prueba pericial, cuando solo dictamina un perito, si no fue designado de común acuerdo por las partes, dado el carácter colegiado de la probanza, es aplicable bajo el Código de Procedimientos Civiles de San Luis Potosí, porque las disposiciones de esta codificación, son semejantes en esencia a las del Código Procesal Civil Vigente en el Distrito Federal debiéndose precisar de modo destacado, que el artículo 343 de la codificación primeramente mencionada, coincide esencialmente con el 348 de la segunda, aun cuando aquel contiene una fracción más, pero ambos regulan la necesidad de que la prueba pericial sea colegiada, pues establecen la obligación que tiene el Juez, de nombrar perito de las partes, cuando éstas no lo designen, cuando el que nombren no acepte el cargo o cuando el designado no rinda su dictamen en el término legal; es decir, no dan margen a que pueda desahogarse la probanza con un solo perito. PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL NOVENO CIRCUITO. Amparo directo 48/90. Luis Carlos Delgado González. 22 de febrero de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Esteban Oviedo Rangel. Amparo directo 197/90. María Marcos Pecina Carrizales. 25 de abril de 1990. Unanimidad de votos. Ponente: Enrique Arizpe Narro. Secretario: Faustino Azpeitia Arellano. Amparo directo 182/92. Jaqueline Noyola. 11 de febrero de 1993. Unanimidad de votos. Ponente: Carlos Howell Zepeda. Secretario: Rafael López López.

Amparo directo 300/97. Agustina Cruz Huerta, apoderada legal de Camerino Hernández Vite. 11 de julio de 1997. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: Francisco Miguel Hernández Galindo. Amparo directo 209/98 Francisco Flores Galarza. 21. de mayo de 1998. Unanimidad de votos. Ponente: Guillermo Baltazar Alvear. Secretario: José Luis Solórzano Zavala. Nota. El artículo 348 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, a que se refiere esta tesis, fue reformado por decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación de 24 de mayo de 1996.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, parte actora en el presente juicio, con su escrito de cuenta, y toda vez que los dictámenes que corren agregados en autos, no son discordantes. en consecuencia, se aprueban los mismos para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- De igual forma como lo peticiona el actor, y de conformidad con los numerales 1410 y 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, así como de los numerales 426, 427 fracción II, 433, 434 y 437 del Código Adjetivo Civil aplicado por supletoriedad en materia mercantil, sáquese a pública subasta y en primera almoneda al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

Departamento B-6 Segundo Nivel, Edificio "B" del Conjunto Habitacional colonia Revolución número 1342, colonia 18 de marzo de esta ciudad, con superficie de 63.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE: 9.525 metros con patio; al SUR: 8.100 metros con área común exterior y 1.425 metros con área común exterior, pasillo de escalera; al ESTE: 4.750 metros con Departamento B-5 y 2.650 metros con área común exterior, pasillo de escalera; al OESTE: 7.400 metros con Roberto León Santiago, con Departamento B-8 y con Departamento B-4; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, a nombre de JEUS GABRIEL GAMAS PRIEGO, bajo el número 5196 del libro general de entradas a folios del 18,584 al 18,588 del libro de duplicados volumen 115; afectando dicho acto el folio número 116, del libro de Condominio Volumen 41; el cual se le fijó un valor comercial de \$157,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal para el remate la que cubra cuando menos el monto total de dicha cantidad.-----

CUARTO.- Se les hace saber a los postores o licitadores que deseen participar en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, actualmente ubicado precisamente en donde residen los juzgados civiles y familiares en la avenida Gregorio Méndez Magaña sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual por lo menos del diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

QUINTO.- Como lo previene el numeral 1411 del Código de comercio anterior a la reforma, anúnciese la venta del inmueble antes descrito, por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se edite en ésta ciudad; y como lo solicita el actor expídasele los avisos y edictos necesarios para que sean fijados en los lugares más concurridos de esta localidad, y para su publicación, en convocación de postores o licitadores, en la inteligencia de que la subasta del inmueble descrito, se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO.--- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

Así lo proveyó manda y firma la ciudadana Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Primera Secretaria de Acuerdos Licenciada MARINA DEL CARMEN ESCOBAR HERNANDEZ, que certifica y da fe.-----

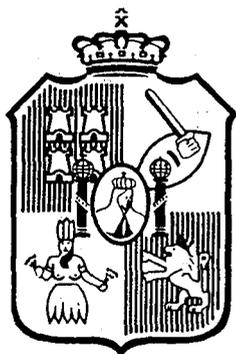
POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE LA PRESENTE SUBASTA POR TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, POR LO QUE EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL UNO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MARINA DEL CARMEN ESCOBAR
HERNANDEZ.**

**PERIODICO OFICIAL No.- 6099
17 DE FEBRERO DE 2001**

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 15359	DIVORCIO NECESARIO EXP. 60/999.....	1
No. -15355	JUICIO DE ADOPCION PLENA EXP. 43/2001.....	2-3
No.- 13345	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 316/998.....	3-4
No.- 15356	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 216/995.....	4-5
No.- 15358	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 045/2001.....	6-7
No.- 15367	DIVORCIO NECESARIO EXP. 161/2000.....	8-9
No.- 15369	INFORMACION AD-PERPETUAM 14/2001.....	9-1
No.- 15371	INFORMACION DE DOMINIO EXP. 320/2000.....	10-11
No.- 15366	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 814/996.....	12
No.- 15365	JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO EXP. 187/992.....	13
No.- 15352	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 523/996.....	14-15
No.- 15353	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/995.....	15-16
No.- 15348	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 233/995.....	17
No.- 15346	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 415/998.....	18-19
No.- 15326	AVISO DE DESLINDE "Innominado" Cárdenas, Tabasco.....	19
	AVISO DE DESLINDE "Innominado" Jalapa, Tabasco.....	20
No.- 15350	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 529/997.....	20-21
No.- 15357	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 172/996.....	22-23
	INDICE.....	24
	ESCUDO DE TABASCO.....	24



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas. Bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.